Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y del Sector Público

Propuesta de mejora de integración de información tributaria y contable para optimizar la eficiencia de las pericias contables judiciales en lavado de activos

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Rocío Elisa PONCIANO VIGILIO

ASESOR

Mg. Joshep Ivan RAMOS REYES

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Ponciano, R. (2024). *Propuesta de mejora de integración de información tributaria y contable para optimizar la eficiencia de las pericias contables judiciales en lavado de activos*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y del Sector Público]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Rocío Elisa Ponciano Vigilio
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76632668
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-2493-3181
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Joshep Ivan Ramos Reyes
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43762324
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-6571-0447
Datos del Jurado	
Presidente del Jurado	
Nombres y apellidos	Alan Errol Rozas Flores
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10557884
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Jesús Martín Orna Barillas
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07223810

Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.50. Peritaje contable
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -12.049866 Longitud: -77.027756
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Febrero 2024-agosto 2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA N° 043-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, en el local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 002086-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Alan Errol Rozas Flores
MIEMBRO	:	Dr. Jesús Martín Orna Barillas
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Joshep Ivan Ramos Reyes

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulada: "***PROPUESTA DE MEJORA DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA DE LAS PERICIAS CONTABLES JUDICIALES EN LAVADO DE ACTIVOS***", presentado por la bachiller Rocío Elisa Ponciano Vigilio con código de matrícula N° 16110543, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Alan Errol Rozas Flores
Presidente

Dr. Jesús Martín Orna Barillas
Miembro

Mag. Joshep Ivan Ramos Reyes
Miembro - Asesor

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Joshep Ivan Ramos Reyes en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen N° 000069-2024-EPAESP-FCC/UNMSM de fecha 25 de octubre de 2024 del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es **"PROPUESTA DE MEJORA DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA DE LAS PERICIAS CONTABLES JUDICIALES EN LAVADO DE ACTIVOS"**, presentado por la bachiller **Rocío Elisa Ponciano Vigilio,** para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **20 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 43762324

Nombres y apellidos del asesor: Joshep Ivan Ramos Reyes



DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado con mucho amor a Dios y mis padres, quienes me dieron la vida y me han motivado a dar lo mejor de mí en este proceso. Gracias por ser como son; su presencia y su influencia han sido fundamentales en la construcción de la persona que soy hoy.

A mis maestros y amigos, quienes han compartido sus conocimientos y me han permitido crecer tanto intelectual como personalmente.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco infinitamente a cada una de las personas que me han acompañado en esta etapa y brindado recomendaciones para elaborar este proyecto.

Agradezco a mi asesor por sus enseñanzas, experiencia y motivación brindada para culminar el presente trabajo.

Agradezco a mi casa de estudios por haberme permitido conocer personas tan maravillosas y sobre todo por formarme como profesional.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN……1

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD……2

1.1 Institución donde se desarrolló la actividad 2

1.1.1 Reseña histórica 2

1.1.1 Servicios que brinda 4

1.1.2 Organización y estructura empresarial 4

1.2 Periodo de duración de la actividad 6

1.3 Finalidad y objetivos de la entidad 6

1.4 Razón o denominación social 6

1.5 Dirección postal 6

1.6 Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 7

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD……7

2.1 Organización de la actividad 7

2.2 Finalidad y objetivos de la actividad 9

2.3 Problemática 9

2.3.1 Descripción del problema 9

2.3.2 Formulación del problema 10

2.3.3 Antecedentes de la realidad problemática 10

2.3.4 Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 13

2.4 Metodología y procedimientos 21

2.4.1 Técnicas e instrumentos 21

2.4.2 Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 22

2.5 Resultados de la actividad 40

2.5.1 Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 40

2.5.2 Análisis de las alternativas de solución 41

2.5.3 Discusión de las alternativas de solución 41

2.5.4 Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 43

III. CONCLUSIONES…… ……44

IV. RECOMENDACIONES……45

REFERENCIAS……46

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES……..49

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Formato de índice de información tributaria y contable..... 23
Tabla 2 Requerimiento de información contable 24
Tabla 3 Requerimiento de información tributaria 25
Tabla 4 Formato para integrar los Comprobantes de Información Registral (CIR) 32
Tabla 5 Formato para integrar las Declaraciones Anuales de Operaciones con Terceros (DAOT) 32
Tabla 6 Formato para integrar las Declaraciones Juradas Anuales de Rentas de Tercera Categoría 33
Tabla 7 Formato para integrar las Declaraciones Juradas Mensuales 38

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Estructura Orgánica del Ministerio Público 5

RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo de suficiencia profesional fue evaluar cómo la integración de la información tributaria y contable puede optimizar la eficiencia de los informes periciales judiciales en casos de lavado de activos. Para lograr esto, se elaboraron propuestas de mejora y formatos específicos que facilitaron la integración de la información tributaria y contable recabada por la Fiscalía Especializada en Lavado de Activos. La metodología utilizada incluyó técnicas e instrumentos como el mapeo de procesos, la recolección de datos y el análisis documental. Los resultados demostraron que la implementación de estas propuestas de mejora permitió a los peritos judiciales contar con información suficiente y apropiada, además de optimizar el tiempo requerido para la elaboración de sus informes periciales.

Palabras clave: *Pericia Contable Judicial en Lavado de Activos, integración, información contable y tributariag*

ABSTRACT

The main objective of this work is to evaluate how the integration of tax and accounting information can optimize the efficiency of judicial expert reports in money laundering cases. To achieve this, improvement proposals and specific formats were developed to facilitate the integration of tax and accounting information collected by the Specialized Prosecutor's Office on Money Laundering. The methodology used included techniques and instruments such as process mapping, data collection and documentary analysis. The results showed that the implementation of these improvement proposals allowed the judicial experts to have sufficient and appropriate information, in addition to optimizing the time required for the preparation of their expert reports.

Keys words*: Judicial Accounting Expertise in Money Laundering, integration, accounting and tax information*

INTRODUCCIÓN

La entidad pública encargada de garantizar la legalidad, evitar y combatir delitos, proteger los derechos ciudadanos y los beneficios colectivos protegidos por la ley y asegurar un correcto manejo de la justicia es el Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MPFN). Este organismo cuenta con fiscalías especializadas, siendo una de ellas la Fiscalía especializada en delito de Lavado de Activos, la cual está integrada por el fiscal quien conduce la investigación de un determinado hecho, y en el cumplimiento de su función recaba información para remitirlo posteriormente a los peritos judiciales. La institución implementó las propuestas de mejora de integración de información tributaria y contable, lo cual permitió a los peritos judiciales contar con información suficiente y optimizar sus tiempos en el proceso de elaboración de su informe pericial.

Seguidamente, se presenta el trabajo a través de cuatro capítulos. En el primer capítulo, se abordará la descripción de la institución en la que se llevó a cabo la operación profesional ejecutada. En el segundo capítulo se describe la actividad desarrollada, describiéndose la organización, finalidad y objetivo, la problemática y los resultados de la actividad. En el tercer capítulo se presentarán las conclusiones a las que se llegó con la elaboración del presente trabajo. Finalmente, en el cuarto capítulo se presentarán las recomendaciones a tener en consideración.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1 Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1 Reseña histórica

Durante la época colonial del Perú surgieron los fiscales, al instalarse la Real Audiencia y Cancillería de Indias en mayo de 1542. Estos organismos contaban con una variedad de responsabilidades, tales como las relacionadas con las finanzas, la gestión, la política, la justicia, entre otras. Una de las ramas era la relacionada con la administración de justicia.

La Constitución Política de Perú reguló la presencia de fiscales en la Corte Suprema en 1826. El artículo 139 de la Carta Magna de 1826 establecía que la Corte Suprema debía tener un fiscal para proteger la ley. El fiscal era el responsable de garantizar el empleo adecuado de la ley y brindar asesorías al Ministerio Público en casos que se llevaban ante la Corte Suprema.

El año 1828, la Carta Magna estableció que la Corte Suprema se encontraba conformada por 7 (siete) vocales y 1 (un) Fiscal; mientras que las Cortes Superiores debían tener a su vez un Fiscal. Asimismo, mencionó a los Agentes Fiscales y se colige que eran competentes a nivel de primera instancia.

El año 1834, la Constitución Política del Perú mencionó al Fiscal de la Corte Suprema y estableció iguales condiciones a fin de ser Vocal o Fiscal. Igualmente mencionó a los Agentes Fiscales y Fiscales de las Cortes Superiores.

En 1855, la Convención validó la Ley sobre la Organización del Ministerio Público, y sus labores eran garantizar que todos los trabajadores estatales respetaran la Constitución y las leyes; supervisar la realización de la Constitución; explorar cada una de las oficinas gubernamentales y cualquier entidad pública o corporación legal sin dejar

ninguna sin revisar; informar al Congreso sobre cualquier violación cometida por algún trabajador público.

Con la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1912, crearon la institución independiente llamada Ministerio Fiscal.

La Constitución Política del Perú de 1979 implementó una regulación clara para la actividad del Ministerio Público, otorgándole una personalidad, atribuciones, funciones, organización, autonomía, composición y prohibiciones.

Mediante el Decreto Legislativo 052, de fecha 16 marzo de 1981, la institución fue desarrollada en su Ley Orgánica, presentando la estructura, funciones propias de gobierno y administración; también estableció los principios rectores del Ministerio Público, los derechos de los fiscales y del personal de apoyo a la función fiscal.

En la Constitución Política del Perú, emitida el 31 de diciembre de 1993, se estableció la regulación del Ministerio Público en sus artículos 158, 159 y 160, lo que otorga a la presente entidad el poder de ejercer la acción penal pública, después de haber sido derogados los artículos correspondientes del Código de Procedimientos Penales de 1940.

Mediante Resolución N°152-2013-MP-FN-JFS, de fecha 21 de octubre de 2012, la Junta de Fiscales Supremos resolvió crear la Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio. La creación de esta fiscalía especializada se efectuó debido a que las prácticas de lavado de dinero constituían eventos criminales más complicados en el sistema legal penal y causaban graves daños al orden social y legal. Su alcance trasciende las fronteras nacionales debido a la presencia de grupos delictivos organizados, con una estructura jerárquica, dedicados a ocultar bienes de origen ilegal mediante operaciones sofisticadas en los sectores comerciales y financieros.

1.1.1 Servicios que brinda

La fiscalía Especializada en Lavado de Activos investiga los delitos de Lavado de Activos, clasificados en el Decreto Legislativo N°1106, mientras que las situaciones sean graves, complejas, masivas y de gran impacto a nivel nacional o internacional, que trascienden más allá de una región específica y son perpetrados por una red delictiva, con beneficios o consecuencias criminales distribuidos en múltiples ubicaciones dentro y fuera del país.

1.1.2 Organización y estructura empresarial

La estructura del Ministerio Público se encuentra regulada en la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N°052 el 16 de marzo de 1981. En la figura número 1 se presenta el organigrama de la institución.

La Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 152-2013-MP-FN-JFS establece la estructura de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio en Perú, incluyendo los siguientes componentes: 2 Fiscalías Superiores, 2 Fiscalías Supraprovincial, Unidad de Peritos y el área de notificaciones.

Esta estructura está diseñada para enfrentar de manera efectiva los delitos relacionados con el lavado de activos y la pérdida de dominio, garantizando una especialización y coordinación adecuada en la investigación y el procesamiento de estos delitos.

Figura 1

Estructura Orgánica del Ministerio Público

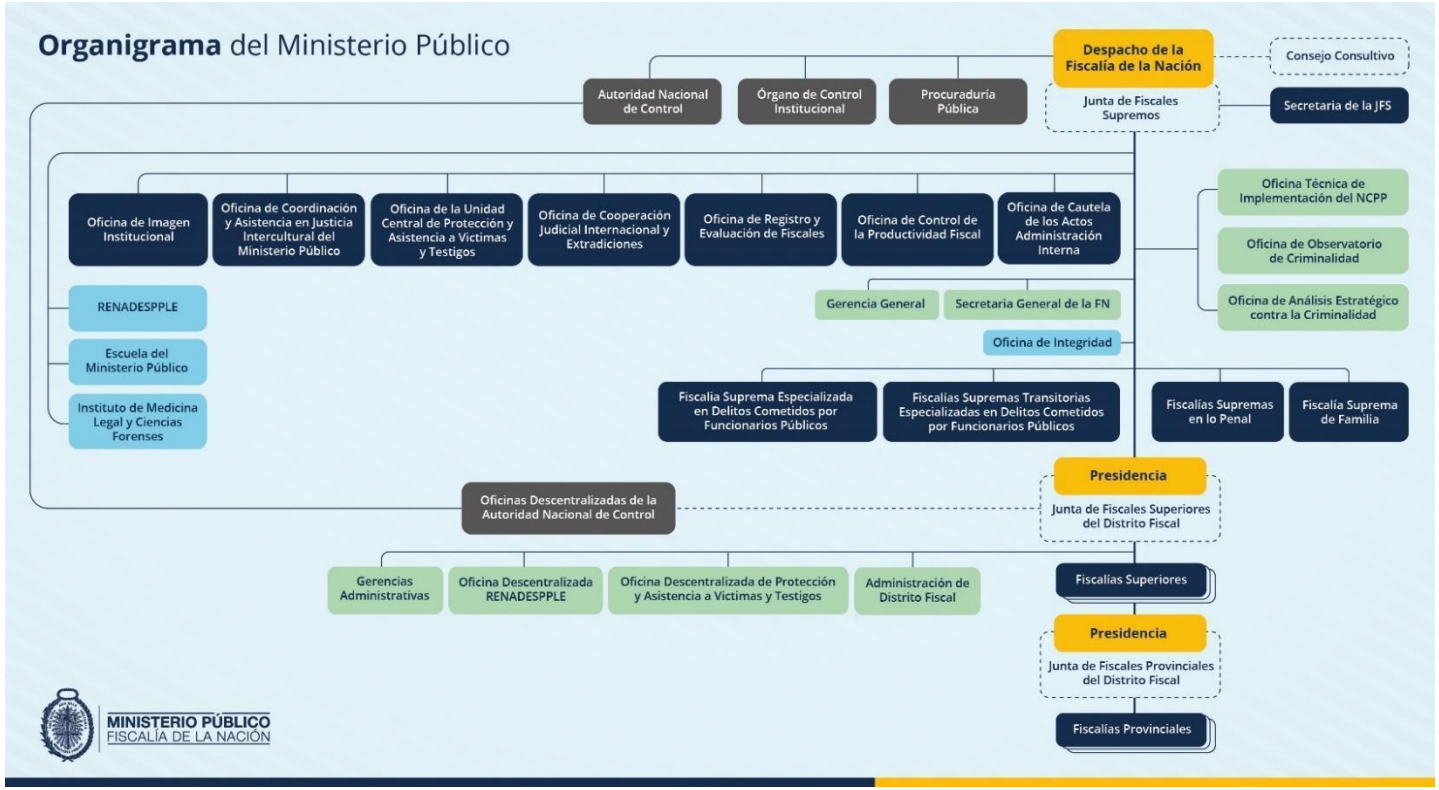

Nota: Adaptado de Organigrama del Ministerio Público, por MPFN, 2024

https://portal.mpfn.gob.pe/ministerio/organigrama.php

1.2 Periodo de duración de la actividad

La duración en la realización de la actividad descrita en este trabajo de suficiencia profesional fue de 6 meses.

1.3 Finalidad y objetivos de la entidad

El propósito evitar del Ministerio Público es evitar y combatir los actos ilícitos, garantizar la justicia legal, los derechos civiles y los beneficios estatales protegidos por la ley y asegurar la correcta aplicación de la justicia.

La finalidad de la Fiscalía Especializada en Lavado de Activos es investigar y determinar pautas para asegurar medidas preventivas, de intercepción, represión e investigación efectiva y eficiente de situaciones que puedan implicar la posible comisión del delito de Lavado de Dinero.

1.4 Razón o denominación social

Ministerio Público, su actividad económica se encuentra registrada en el CIIU-8411: Actividades de la Administración Pública General.

1.5 Dirección postal

El domicilio fiscal del Ministerio Público es AV. ABANCAY NRO. 491- LIMA - LIMA – LIMA. El código postal de la dirección señalada es 15046 de acuerdo a la búsqueda en la página web[1]: Código Postal Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

[1] Página Web consultada: http://www.codigopostal.gob.pe/pages/invitado/consulta.jsf

1.6 Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

La portal web del Ministerio Público se halla en el enlace siguiente: https://www.mpfn.gob.pe/?K=0, el portal web es de conocimiento público y el número telefónico de la institución pública es (01) 6255555.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1 Organización de la actividad

En la etapa preparatoria el fiscal conduce la investigación, con el propósito de esclarecer los hechos, por lo cual realiza diligencias para recabar elementos probatorios y de descargo (aquellos que pueden atenuar la responsabilidad o la pena); el artículo 61 del Nuevo Código Procesal Penal hace mención a la obligación del fiscal de la conducción de la investigación preparatoria.

Según el artículo 321 numeral 3 del Nuevo Código Procesal Penal, durante la etapa preparatoria, el fiscal puede solicitar la ayuda de especialistas con el fin de constituir un grupo de investigación interdisciplinario en situaciones particulares. Esta norma establece que la investigación compleja dura un plazo de 8 meses y si el delito lo cometen miembros de organizaciones criminales, el plazo es de 36 meses. Asimismo, el caso será complejo cuando: a) requiere la realización de hechos de investigación significativas; b) comprende un número significativo de imputados o agraviados; c) implica investigar a varios imputados; d) necesita llevar a cabo trabajos periciales que revisen documentación voluminosa o análisis técnico complejo; e) implica realizar trámites legales en el extranjero; f) conlleva la realización de diligencias en múltiples distritos; g) examina el manejo de las empresas o instituciones gubernamentales; o h) se realicen indagaciones de ilícitos cometidos por miembros de una organización criminal, individuos asociados a ella o que actúan en su nombre.

La etapa preparatoria inicia con el conocimiento o sospecha de la comisión de un hecho presuntamente delictivo; asimismo, como se menciona en el párrafo precedente, en el marco de la conducción de la investigación el fiscal efectúa diligencias, para lo cual este puede contar con un equipo interdisciplinario. Al ser el Lavado de Activos un delito complejo y quienes lo perpetran son personas naturales y jurídicas, es importante la asesoría de un Contador Público para que se realicen las debidas diligencias con la finalidad de integrar la información tributaria y contable; esta información posteriormente es remitida al perito contable judicial.

El procedimiento de integración de la información inició cuando se efectuó el requerimiento de información tributaria y contable a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Mercado de Valores de Lima, Superintendencia de Banca de Seguros y AFP; se recomendó precisar en dichos requerimientos que la información solicitada sea remitida en formato digital y Excel, puesto que la digitalización de dichos documentos facilita el procesamiento de información a los peritos judiciales.

Posteriormente, se recomendó que la información tributaria y contable sea ordenada e integrada en un nuevo cuaderno, con la finalidad que los peritos los ubiquen rápidamente y dispongan de más tiempo para analizarlos.

Asimismo, se sugirió que se efectúe un registro y control de la información tributaria y contable mediante un índice, debido a que permite tener conocimiento de la información recabada.

Finalmente, se recomendaron unos formatos para estandarizar la documentación recabada, con la finalidad de integrar la información tributaria y contable y facilitar a los peritos judiciales el análisis de este tipo de documentación.

Por lo descrito en los párrafos precedentes, se hace necesario evaluar en qué medida la ejecución de la propuesta de mejora permite optimizar la eficiencia de la Pericia Contable Judicial en Lavado de Activos.

2.2 Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad del presente trabajo de suficiencia profesional es contribuir a las Fiscalías Especializadas en Delito de Lavado de Activos en la integración de documentación tributaria y contable para la elaboración de las pericias contables judiciales de los peritos.

El objetivo general del presente trabajo es dar a conocer que la integración de la información tributaria y contable contribuye en la optimización de la eficiencia de las Pericias Contables Judiciales de Lavado de Activos.

2.3 Problemática

2.3.1 Descripción del problema

Una de las funciones importantes de las Fiscalías de Lavado de Activos es dirigir las investigaciones. En el marco de dicha función, los fiscales recaban información de distintas instituciones públicas y privadas para analizarla.

Los peritos judiciales contables elaboran su informe pericial en base a la información remitida por las fiscalías. Asimismo, se precisa que se les asigna elaborar informes periciales para diversos casos y la información que analizan por lo general es voluminosa; es por ello que la información recabada por los fiscales debe ser apropiada. En el proceso de análisis es importante que cuenten con la información íntegra, por lo cual la documentación recabada por los fiscales debe ser suficiente.

Se detectó que la digitalización, estandarización, registro y control e integración en un nuevo cuaderno de la documentación tributaria y contable contribuye a los peritos

judiciales en la elaboración de sus informes periciales, ya que les permite contar con información suficiente y apropiada, conllevando la inversión de menos tiempo en la búsqueda de dicha documentación.

Es por ello que mediante el presente trabajo brindaré propuestas de mejora para integrar la información tributaria y contable y de esa forma optimizar la eficiencia de las pericias judiciales contables en lavado de activos.

2.3.2 Formulación del problema

¿En qué medida la propuesta de mejora de integración de la información tributaria y contable contribuye en la optimización de la eficiencia de las pericias contables judiciales de lavado de activos?

2.3.3 Antecedentes de la realidad problemática

Para llevar a cabo el presente trabajo de Suficiencia Profesional se revisaron diferentes fuentes bibliográficas, dentro de las cuales se encontraron trabajos de investigación entre tesis internacionales y nacionales, entre otros. Respecto a los antecedentes nacionales se tienen los siguientes:

De la Cruz Hinostroza (2018) elaboró una investigación en el Perú denominada "Lavado de activos y su relación con el crimen organizado en Lima Metropolitana, año 2017" para la obtención del grado de doctor. La investigación tuvo como objetivo determinar la existencia de correlación entre el lavado de activos y el crimen organizado en Lima Metropolitana, año 2017. Para ello utilizó una investigación básica de diseño no experimental. Concluyendo que el lavado de activos es un delito al que se da una apariencia de licitud con la finalidad de escapar del control gubernamental y mantener capital ilegal, también este tipo de delito se vincula con el crimen organizado en Lima Metropolitana, año 2017. Este estudio es importante porque muestra que el lavado de

activos es un delito donde se da la apariencia de legalidad al dinero de origen ilícito y se encuentra fuertemente vinculado al crimen organizado.

Ponce Maluquish (2023) realizó una investigación que tiene por título "El peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú" para la obtención del grado de doctor. El objetivo del estudio fue determinar la relación entre el peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú, para lo cual utilizó una investigación de diseño de estudio no experimental, cuantitativo y transversal. Concluyendo que el informe pericial contribuye beneficiosamente al resultado de las investigaciones fiscales de los delitos de lavado de activos en el Perú. También determinó tres aspectos importantes del peritaje contable: la detección de eventos financieros para formar opiniones, la supervisión de la información descrita en el informe pericial y la evaluación del informe pericial. Este estudio es importante porque demuestra que la información contenida en el informe pericial es útil en la investigación del delito de lavado de activos.

Márquez et al. (2020) realizaron un estudio en Perú titulado "La pericia contable y su contribución frente al delito de lavado de activos en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali 2010", para obtener la licenciatura en contabilidad. El objetivo del estudio consistió en establecer que la pericia contable aporta en la lucha contra los delitos de lavado de activos en la administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia Ucayali-2019; por ello utilizaron una investigación cuantitativa y de nivel descriptivo, no experimental. Concluyeron que la pericia contable aporta en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali de 2019 y en la toma de decisiones del juez. Esta investigación es importante, ya que subraya cómo la pericia contable puede ser un recurso valioso en casos de delitos de lavado de activos. Además,

muestra que los jueces se apoyan en estos informes para sus resoluciones; por ello se refuerza la importancia del papel del perito en el sistema judicial.

Respecto a los antecedentes internacionales se tiene a los siguientes:

Martínez et al. (2022) llevaron a cabo una investigación en El Salvador, titulada "Cuidado y diligencia profesional en el proceso de recolección de evidencia en peritaje contable en los procesos de apropiación de cuotas patronales", para la obtención del grado de Licenciado en Contaduría Pública. El objetivo de la investigación consistió en guiar al contador en la recolección de pruebas completas y competentes en situaciones de apropiación indebida de fondos laborales, para lo cual realizaron una investigación de análisis documental. Concluyeron que actualmente no existe un manual que brinde a los peritos una explicación concisa de los fundamentos esenciales que les permita cumplir exactamente con el principio de cuidado y diligencia profesional en la ejecución de peritajes contables, por ello elaboraron una guía para estandarizar los procesos internos de las personas que ejecutan la recolección de evidencia que soportará las decisiones que el juez dictamine. Esta investigación es importante porque revela que la estandarización de los procesos internos del equipo técnico encargado de obtener las evidencias permite obtener pruebas completas y competentes al perito.

Hernando Vargas (2023) realizó una investigación en Colombia sobre "Propuesta de mejora para la gestión documental del área de proyectos de la empresa MIRS LATINOAMERICA S.A.S.". El objetivo de la investigación fue proponer acciones de mejora correctivas para la gestión documental en el área de proyectos en la empresa MIRS LATINOAMERICA S.A.S., por lo que utilizó una metodología de gestión documental cualitativa. Concluyó que la gestión documental garantiza que los documentos estén disponibles para las personas adecuadas en el momento oportuno; facilita el acceso rápido y seguro a la información necesaria, lo que contribuye a la toma de decisiones informadas

y a la mejora de la productividad de la empresa MIRS LATINOAMERICA S.A.S. Por ello este estudio es relevante, ya que da a conocer que la gestión documental permite a las personas contar con información oportuna, segura y necesaria.

2.3.4 Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Lavado de activos

Lavado de activos es un proceso en el que se limpian los activos de una persona jurídica o natural con el fin de eliminar cualquier rastro de actividad ilegal o sospechosa. Este proceso es comúnmente utilizado en el ámbito financiero para evitar la detección de dinero proveniente de actividades ilícitas, pero también puede aplicarse a otros activos como propiedades, vehículos, joyas, entre otros.

Una definición dada por el Acuerdo Plenario 3-2010/CJ116 respecto a lavado de activos es que son actos o procedimientos efectuados para dar una apariencia de legalidad a los bienes y capitales que tienen un origen ilícito. (Corte Suprema de Justicia de la República, 2020, p.2)

El Decreto Legislativo N°1106 tipifica el delito de lavado de activos en tres modalidades:

- Actos de conversión y transferencia: Se refiere a las conductas de convertir, transferir dinero, bienes y ganancias de origen ilícito, con la finalidad de evitar su identificación, incautación o decomiso. Los que lleven a cabo esta acción serán reprimidos con 8 a 15 años de pena privativa de libertad y multados con 120 a 300 días.
- Actos de ocultamiento y tenencia: Los que adquieren, utilizan, poseen, guardan, administran, custodian, reciben, ocultan o mantienen en su poder dinero, bienes, efectos o ganancias, cuyo origen ilícito conocen o deben

presumir, serán reprimidos con pena privativa de la libertad no menor de 8 ni mayor de 15 años y con 120 a 300 días de multa.

- Transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito: Según la norma, aquellos que transportan o trasladan por cualquier medio dinero en efectivo o instrumentos financieros negociables emitidos "al portador" dentro del país con la intención de evitar su identificación de su origen ilícito y decomiso, serán reprimidos con 8 a 15 años de pena privativa de libertad y serán multados con 120 a 350 multas. Del mismo modo, aquellos que hacen ingresar o salir de Perú.

Según el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)[2], el lavado de activos se divide en tres etapas:

- Colocación: En esta primera fase, el objetivo principal es introducir el dinero obtenido de actividades ilícitas en el sistema financiero o en la economía formal. Esto se hace para ocultar el origen del dinero y evitar su detección por las autoridades.
- Intercalación: En esta segunda fase el objetivo principal es ocultar la fuente de los fondos ilícitos mediante una serie de transacciones financieras o comerciales complejas. Esto puede involucrar transferencias bancarias, compra y venta de activos, o incluso inversiones en empresas legítimas. La idea de este proceso ilícito es crear una red de transacciones que dificulta el rastreo del origen original del dinero sucio.

[2] GAFI, siglas del Grupo de Acción Financiera, entidad encargada de elaborar y fomentar políticas para luchar contra el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos y, así como otras actividades vinculadas que afectan la integridad del sector financiero.

- Integración: Es la tercera etapa o fase del lavado de activos y es crucial para completar el proceso de blanqueo de dinero. En esta fase, los fondos que ya han pasado por las etapas de colocación e intercalación se introducen de manera formal en la economía legítima.

Peritaje contable

Es la actividad que ejecuta el Contador Público Colegiado y especializado en peritaje; contribuye al juez en la toma de decisiones resolutivas de un determinado hecho,

Según Gómez (2019), el trabajo de un perito contable es analizar procesos contables bajo la dirección de un contador público colegiado, quien elaborará un informe final que será de utilidad al juez en las investigaciones sobre una persona que se encontraba a cargo de administrar los fondos del Estado y que forma parte de un proceso judicial.

Perito contable judicial

Es el contador público colegiado cuyos servicios son solicitados por el Poder Judicial cuando estos lo requieran.

Según Calderón (2018), el perito contable judicial es el profesional que cuenta con suficientes conocimientos de ciencias y técnicas contables que intervienen en los diferentes litigios, cuyos servicios son solicitados por el Poder Judicial cuando éste los requiera.

La Ley Orgánica del Poder Judicial regula las funciones y actuación de los Peritos Judiciales, mediante los siguientes artículos:

- El artículo 273 establece que los peritos judiciales deben cumplir con los requisitos establecidos por las leyes procesales, tener un comportamiento

intachable y estar incluidos en la nómina emitida por las instituciones representativas de cada profesión.

- El artículo 275 establece que los órganos jurisdiccionales pueden solicitar de oficio a las instituciones profesionales que emitan informes ilustrativos o peritajes sobre asuntos específicos.

Informe pericial judicial contable

El informe pericial judicial contable es el documento en la cual el perito contable expone las indagaciones y las conclusiones que obtuvo sobre la investigación de un determinado hecho.

Este es un medio de prueba esencial en los procesos penales por lavado de activos, ya que, sobre la base de la información recabada sobre el investigado, se emitirán conclusiones sobre el objeto pericial, permitiendo estructurar a la Fiscalía un indicio que permita vincularlo con el delito precedente.

La información recabada por los fiscales incide directamente en la eficiencia de los informes periciales judiciales contables; por lo tanto, su recaudación debe ser suficiente y apropiada para la valoración de los hechos, ya que, si la información no es suficiente o no está bien organizada, puede llevar a conclusiones erróneas o incompletas; en consecuencia, el proceso de recaudación debe estar bien gestionado para asegurar la obtención de evidencia integra, y garantizar que el análisis sea riguroso y preciso.

Gestión documental

La gestión documental comprende un conjunto de actividades tanto administrativas como técnicas que tienen como objetivo planificar, administrar y organizar los documentos generados y recibidos por las entidades, abarcando desde su creación hasta su destino final, con el fin de facilitar su utilización y conservación.

Una adecuada gestión documental organiza y almacena documentos de manera eficiente, facilita su búsqueda y recuperación, y asegura que los documentos se conserven adecuadamente. Asimismo, se puede llevar mediante un software de gestión documental que digitaliza los documentos. Dicho software funciona mediante diversos métodos de captura de documentos, entre los que se incluyen:

- El reconocimiento óptico de caracteres (OCR) es una tecnología que transforma el texto de las imágenes en datos que se pueden usar para integrar información.
- Escaneo: Una fotocopiadora multifunción, un escáner de alta velocidad y un smartphone pueden escanear documentos en papel. Estos escaneos se pueden archivar, indexar automáticamente, enviar al empleado responsable o usar para iniciar un flujo de trabajo.

NIA 230, "Documentación de la Auditoría"

Esta NIA se centra en la responsabilidad del auditor para preparar y mantener la documentación suficiente y adecuada durante una auditoría de estados financieros. La documentación debe ser suficiente para que los usuarios puedan comprender los procedimientos realizados y las conclusiones alcanzadas. La evidencia de auditoría debe estar adecuadamente documentada, incluyendo cómo se obtuvo y cómo respalda las conclusiones del auditor.

Una documentación de auditoría bien organizada y completa no solo respalda los hallazgos y conclusiones de la auditoría, sino que también contribuye a la mejora continua del proceso y facilita la comunicación y evaluación de los resultados.

NIA 500, "Evidencia de Auditoría"

Esta norma trata sobre la responsabilidad que tiene el auditor en la obtención de pruebas suficientes y adecuadas, por lo cual diseña y aplica procedimientos de auditoría que le permitirán obtener evidencias que sustentarán sus conclusiones. Se detallan las características de las evidencias:

- Suficiente: La suficiencia se define como la cantidad de pruebas necesarias para respaldar la opinión del auditor.
- Adecuada: La calidad y relevancia de la evidencia obtenida se denomina adecuación.

La norma establece que las técnicas a ejecutar por el auditor para la obtención de evidencia son: la inspección, indagación, procedimientos analíticos, reejecución, recálculo, confirmación externa y observación. También clasifica las fuentes de evidencia en dos grandes categorías:

- Evidencia Interna: Procedente de la propia entidad auditada. Su confiabilidad puede verse afectada por el control interno y otros factores internos.
- Evidencia Externa: Proveniente de terceros independientes. En general, esta evidencia se considera más confiable. Sin embargo, la confiabilidad de esta evidencia depende de la competencia y credibilidad de la fuente.

Información Contable

Exactamente, la información contable debe cumplir con una serie de cualidades esenciales para ser útil y efectiva. Estas características son cruciales para que los informes contables puedan satisfacer las necesidades de los usuarios y ofrecer una representación fiel de la situación económica de una empresa. Las cualidades esenciales son:

- Comprensibilidad: La información debe ser expuesta de manera clara y accesible, de modo que los usuarios puedan comprenderla sin

complicaciones. Esto requiere el uso de un vocabulario adecuado y la organización de la información de manera estructurada.

- Utilidad: La información contable debe ser relevante para la toma de decisiones. Debe proporcionar datos que los usuarios puedan utilizar para evaluar la situación financiera y realizar proyecciones futuras.
- Claridad: La información debe ser explícita y precisa, evitando ambigüedades. La claridad asegura que los datos presentados sean fácilmente interpretables y no den lugar a malentendidos.
- Pertinencia: La información debe ser relevante para el propósito específico para el cual se está preparando. Esto significa que los datos deben ser relevantes para el contexto y los usuarios que la van a utilizar.
- Oportunidad: La información debe ser entregada en el momento adecuado para que sea útil para la toma de decisiones. La información desactualizada puede perder su valor y relevancia.
- Verificabilidad: Los datos deben ser comprobables a través de evidencia objetiva, permitiendo que otros puedan confirmar su exactitud mediante revisiones y auditorías.
- Confiabilidad: La información debe ser concisa y libre de errores, ya que este tipo de información muestra la situación económica de la entidad.
- Comparabilidad: La información contable debe permitir comparaciones a lo largo del tiempo y con otras entidades. Esto ayuda a evaluar el desempeño y la posición financiera en diferentes contextos.

Estas cualidades permiten que la información contable sea una herramienta valiosa para los interesados, ya sean gerentes, inversores, reguladores o cualquier otra parte interesada. Asimismo, la información contable es de dos tipos:

- Información financiera: Se centra en proporcionar datos que reflejan la situación económica y financiera de una entidad, este tipo de información permite conocer el estado económico de una empresa en una determinada fecha.
- Información no financiera. Este tipo de información suele presentarse en informes, análisis descriptivos, encuestas, estudios de mercado y otros formatos que permiten una evaluación cualitativa y cuantitativa adicional al análisis financiero.

Información Tributaria

El Título III del Código Tributario, en particular el artículo 85, establece el principio de reserva de la información tributaria, lo cual es fundamental para proteger la privacidad de los contribuyentes y asegurar que la información recopilada por la Administración Tributaria se utilice exclusivamente para los fines previstos en el ámbito fiscal. En términos más detallados:

Reserva tributaria (Artículo 85): La información que la Administración Tributaria posee es de carácter reservado, lo que significa que no puede ser divulgada o utilizada fuera del contexto de las funciones fiscales y administrativas de la misma. Esta medida busca proteger la confidencialidad de la información personal y financiera de los contribuyentes. Las excepciones a la reserva se encuentran estipuladas en el Artículo 85°, inciso a) del Título III del Código Tributario: Aunque la regla general es la reserva, existen excepciones específicas en las cuales la información puede ser revelada. Estas excepciones son: A) Orden del Poder Judicial: Si existe una orden judicial, la Administración Tributaria está obligada a proporcionar la información solicitada. B) Fiscal de la Nación en casos de presunción de delito: en situaciones donde se sospecha la comisión de un delito relacionado con la materia tributaria, el Fiscal de la Nación puede

requerir acceso a la información. C) Comisiones investigadoras del Congreso: Las comisiones investigadoras del Congreso pueden solicitar información tributaria siempre y cuando se refiera a la investigación en curso y se obtenga el acuerdo de la comisión correspondiente.

El artículo 2 inciso 10 de la Constitución Política del Perú garantiza el derecho al secreto y a la inviolabilidad de las comunicaciones y documentos privados de las personas. Este derecho establece que la incautación, interceptación o intervención de las comunicaciones o documentos privados sólo puede realizarse mediante una orden judicial motivada, conforme a las garantías establecidas en la ley.

Además, el artículo también reconoce que los libros, comprobantes y documentos contables y administrativos están sujetos a la inspección o fiscalización de las autoridades competentes, siempre de acuerdo con la ley. Sin embargo, estas acciones de inspección o fiscalización no pueden implicar la sustracción o incautación de dichos documentos, a menos que exista una orden judicial específica que lo permita.

Esto asegura que los derechos fundamentales de las personas sean respetados mientras se realizan investigaciones o auditorías, protegiendo la privacidad y la seguridad de la información personal y administrativa.

2.4 Metodología y procedimientos

2.4.1 Técnicas e instrumentos

En el presente trabajo de suficiencia profesional, las técnicas e instrumentos más importantes que se usaron fueron el mapeo de procesos, la recolección de datos y el análisis documental.

Los documentos revisados fueron la literatura descrita en la sección Antecedentes del problema del presente trabajo de suficiencia profesional, tales como tesis y trabajos de investigación.

Las normativas revisadas fueron las siguientes: 1) El Nuevo Código Procesal Penal Peruano, referido a la obligación del fiscal de la conducción de la investigación y la posibilidad de formar un equipo interdisciplinario de investigación científica. 2) El Código Tributario relacionado al levantamiento de la Reserva Tributaria. 3) La Ley Orgánica del Poder Judicial, referida a las funciones y actuaciones de los peritos judiciales. 4) Constitución Política del Perú referida a la protección de los documentos y comunicaciones privadas de las personas. 5) Normas internacionales de auditoría referidas a documentación de la auditoría y evidencia de auditoría.

2.4.2 Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

Los procedimientos que se realizaron para la elaboración del presente trabajo de suficiencia profesional fueron:

a. Identificación del problema

En este proceso, se detectó que la digitalización, estandarización, registro y control y requerimientos efectuados por el fiscal para la integración de la información repercuten en la elaboración eficiente de las pericias judiciales de Lavado de Activos.

b. Análisis del marco normativo

Para la implementación de las propuestas de mejora de integración de información tributaria y contable fue necesario revisar los conceptos de peritaje contable, gestión documental, información contable y tributaria relacionados a Lavado de Activos.

Asimismo, respecto a la elaboración del informe pericial contable, el perito debe tener en cuenta el plazo establecido por el fiscal para su entrega. Es importante que presenten sus informes periciales en la fecha asignada, e incluso anticipada, ya que puede facilitar al fiscal a realizar una mejor evaluación del caso y contribuir a una decisión informada sobre el "sobreseimiento o la acusación".

c. Construcción de la alternativa de solución

Para el presente trabajo, la alternativa de solución consistió en evaluar en qué medida la propuesta de mejora de integración de información tributaria y contable contribuye en la optimización de la eficiencia de las Pericias Contables Judiciales de Lavado de Activos.

Se detalla el procedimiento que se llevó a cabo para la integración de la información tributaria y contable.

Primer Paso: Inventario de Información Tributaria y Contable

Se revisó la información recabada. Posteriormente se elaboró un archivo en formato Excel para registrar, organizar y tener un control de la documentación encontrada.

Tabla 1

Formato de índice de información tributaria y contable

ÍNDICE (N° Carpeta Fiscal) (Periodo de investigación)						
UBICACIÓN	ENTIDAD	DOCUMENTO DE RECEPCIÓN	FECHA FECHA	INVESTIGADO	TIPO DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN

Nota: Elaboración propia

Leyenda:

- Ubicación: Tomo y folio de los documentos encontrados.
- Entidad/Investigado: SUNAT, BVL, SBS, investigado.
- Documento de Recepción: Número de Carta o Oficio con los que las entidades respondieron al requerimiento del fiscal.
- Fecha: Fecha de ingreso del oficio.

- Investigado: Nombre de la persona natural o jurídica que se encuentra investigada.
- Tipo de Información: Tributaria o bancaria.
- Observación: Cuando la información requiera mayor sustento documentario, reiterar el pedido de información.

Segundo Paso: Requerimiento de información

Se detectó que era necesario efectuar diligencias para recabar información suficiente y adecuada, por ese motivo se recomendó al fiscal realizar requerimientos de información tributaria y contable, asimismo se sugirió un formato (ANEXO I) en el que se describe los requerimientos efectuados:

1° Información contable:

Se propuso solicitar documentación contable a la Bolsa de Valores de Lima, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y personas involucradas en la investigación, requiriendo los siguientes documentos:

Tabla 2

Requerimiento de información contable

Documento Contable	Definición	Justificación	Persona
Estado de Situación Financiera:	Es un estado financiero que muestra la situación económica de una empresa en un periodo determinado.	Permite al perito conocer las variaciones de los activos, pasivos y patrimonio de la empresa investigada, así como cuáles son sus partidas contables significativas.	Persona jurídica
Estado de Ganancias y Pérdidas	Es un estado financiero que permite conocer si la empresa obtuvo	Permitirá al perito conocer la variación de sus ventas, gastos administrativos, operativos, de	Persona jurídica

	utilidad o pérdida en un determinado periodo.	ventas y financieros, así como la utilidad o pérdida de la empresa investigada.	
Estado de Cambios en el Patrimonio	Informa sobre las variaciones en el patrimonio que ha sufrido una empresa de un ejercicio a otro.	Permitirá a los peritos conocer los incrementos de capital efectuados por la empresa investigada.	Persona jurídica
Estado de Flujo y Efectivo	Es un estado financiero que registra el flujo del efectivo de una determinada empresa y resume sus actividades realizadas en tres áreas: operación, inversión y financiamiento.	Es un estado financiero que identifica las fuentes de entrada de efectivo, las partidas en las que se gastó el efectivo.	Persona jurídica
Notas a los estados financieros	Son explicaciones que amplían los datos y cifras de los estados financieros.	Permite al perito conocer la composición de las operaciones registradas en los estados financieros.	Persona jurídica
Contratos	El contrato es un acuerdo legal establecido entre dos o más partes y crea obligaciones legales.	Permitirá al perito efectuar un mejor análisis sobre un determinado hecho.	Persona Natural

2° Información tributaria:

Se propuso solicitar documentación tributaria a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, precisando que debían ser remitidos en medio magnético (CD), formato Excel y físico, con la finalidad de tener un respaldo (backup) y reducir el tiempo de procesamiento. La información solicitada fue:

Tabla 3

Requerimiento de información tributaria

Documento Tributario	Definición	Justificación	Persona
Comprobante de Información Registral (CIR):	Este documento registra la información general del contribuyente, los datos del contribuyente, el domicilio fiscal, los datos de la empresa, el registro de los tributos afectos, los representantes legales, el domicilio del representante legal, la lista de las personas relacionadas a la empresa y autorizaciones de impresión de comprobantes de pago solicitadas. Rangos de documentos disponibles a utilizar, histórico de domicilios, histórico de tributos. Histórico de representantes legales; histórico de establecimientos anexos.	El CIR es importante debido a que le permitirá al perito conocer la fecha de inicio de actividades, la actividad económica, los representantes legales, el porcentaje de participaciones y acciones de cada uno de los representantes legales.	Persona natural y jurídica
Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT)	La declaración anual de categoría informativa debe presentarse cada año por las empresas obligadas a reportar transacciones, ya sean gravadas o no con el IGV, de acuerdo con las normas que regulan este	Esta información es importante para el perito, puesto que le permitirá conocer las operaciones de mayor cuantía que los investigados realizaron	Persona jurídica

	tributo. Las empresas deben emitir comprobantes de pago, notas de crédito o notas de débito y estos documentos deben incluirse en la declaración del IGV para las operaciones realizadas con proveedores y clientes.	con personas jurídicas o naturales vinculadas.	
Declaración de rentas de primera categoría	Estas rentas provienen de la sesión o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. El alquiler de maquinaria, automóviles, vehículos, casas y apartamentos son ejemplos de este tipo de renta. El contribuyente presenta la declaración a través del Formulario Virtual N° 1683: Recibo de arrendamiento. Base legal: se encuentra en el artículo 23 de la Ley del Impuesto a la Renta.	Este tipo de información es importante para el perito, debido a que contribuirá en el cálculo del desbalance patrimonial.	Persona natural y jurídica
Declaración de rentas de segunda categoría	Se refieren a las rentas obtenidas por intereses de la colocación de capital, como créditos, bonos o garantías; las utilidades o ganancias de capital; y las ganancias de la venta o donación de terrenos.	Este tipo de información es importante para el perito, debido a que contribuirá en el cálculo del desbalance patrimonial.	Persona natural y jurídica

	Base legal: según el artículo 24 de la Ley del Impuesto a la Renta.		
Declaración de rentas de tercera categoría	Estas rentas son generadas por personas naturales o jurídicas que realizan actividades comerciales. El sistema tributario al que estén sujetas determinará cómo pagar los impuestos. Base legal: Artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta.	Este tipo de información es importante para el perito, debido a que contribuirá en el cálculo del desbalance patrimonial. El rubro a analizar principalmente en este tipo de información es el rubro 02 Estados Financieros, siendo el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Situación Financiera.	Persona natural y jurídica
Declaración de rentas de cuarta categoría	Estas rentas son percibidas por trabajadores que laboran de manera independiente, lo que significa que no tienen una relación de dependencia con su empleador. Base legal: Según el artículo 33 de la Ley del Impuesto a la Renta.	Este tipo de información es importante para el perito, debido a que contribuirá en el cálculo del desbalance patrimonial.	Persona natural y jurídica
Declaración de rentas de quinta categoría	Este tipo de rentas son generadas por empleados que están en planilla, es decir, tienen una	Este tipo de información es importante para el perito, debido a que contribuirá en el cálculo	Persona natural y jurídica

	relación de dependencia con su empleador. Base legal: Artículo 34 de la Ley del Impuesto a la Renta	del desbalance patrimonial.	
PDT PLANILLA	Es el documento electrónico en el cual el contribuyente registra los nombres de sus trabajadores, el pago que se les efectúa y los descuentos aplicados de acuerdo a ley.	Este tipo de información le permitirá identificar al perito el sueldo que obtuvo el investigado por cada periodo de investigación, así como también le permitirá identificar si se registró en la empresa a algún testaferro o persona vinculada en la investigación fiscal.	Persona Jurídica
Extracto de Presentaciones y pagos	Es el documento tributario que registra los impuestos pagados por el investigado.	Este tipo de información permitirá al perito conocer el pago de los tributos efectuados por los investigados.	Persona natural y jurídica
informes de fiscalización con sus respectivos papeles de trabajo.			
Formato 1.2 - Libro de Caja y Bancos – en Excel	Es un registro contable en el cual se registran todas las transacciones relacionadas con el efectivo y las operaciones bancarias de una empresa.	Este tipo de información le permitirá al perito conocer los movimientos de ingresos y egresos de dinero en efectivo realizados por el investigado.	Persona jurídica

Formato 5.1 Libro Diario, en formato Excel	Es un registro contable obligatorio en el cual se registran día a día las operaciones contables que efectúa una empresa.	Permitirá al perito conocer el registro contable de una determinada operación, por ejemplo, la compra de un vehículo.	Persona jurídica
Formato 8.1 Registro de Compras, en Excel	Es el documento que contiene los comprobantes de pago electrónicos donde se registran las compras y los gastos que realiza una empresa para su funcionamiento. En este documento la empresa investigada detalla los comprobantes de pago recibidos de sus proveedores en un determinado periodo.	Permitirá al perito conocer a los proveedores y efectuar un análisis más exhaustivo en caso encuentre operaciones inusuales.	Persona jurídica
Formato 14.1. Registro de Ventas e Ingresos, en Excel	Es el documento que registra los ingresos obtenidos por el investigado. En este documento la empresa investigada detalla los comprobantes de pago emitidos a sus clientes en un determinado periodo.	Permitirá al perito conocer a los clientes y efectuar un análisis más exhaustivo en caso encuentre operaciones inusuales.	Persona jurídica
Declaración Jurada Mensual	Es el documento en el cual las personas naturales y jurídicas declaran mensualmente ante SUNAT sus ingresos, gastos, utilidades, pérdidas e impuestos a pagar de un determinado mes.	Permitirá al perito conocer los ingresos y gastos obtenidos por el investigado en un mes específico, así como verificar si existe diferencia entre lo que el investigado declara cada	Persona natural y jurídica

		mes y lo que declara cada año.	

He de precisar que, en base al análisis efectuado por los peritos de los documentos tributarios y contables mencionados, posteriormente se solicitó mayor documentación sustentatoria.

Tercer paso: Estandarización de información

Una vez recabada la nueva documentación solicitada, se propuso procesar la información esencial y estandarizarlos en un formato definido. Los formatos propuestos fueron:

Tabla 4

Formato para integrar los Comprobantes de Información Registral (CIR)

INVESTIGADO	RUC	TIPO DE CONTRIBUYENTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD ECONÓMICA	DOMICILIO FISCAL	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO REP. LEGAL	SOCIOS	FECHA AUTORIZACIÓN IMPRESIÓN C.P.	UBICACIÓN CIR

Nota: Elaboración propia

Tabla 5

Formato para integrar las Declaraciones Anuales de Operaciones con Terceros (DAOT)

DAOT-DECLARADAS EN EL PDT **INVESTIGADO** **1.1. INFORMACIÓN DE OPERACIONES RESPECTO DE SUS EGRESOS Y INGRESOS** **UBICACIÓN**								
RUC DEL DECLARANTE	**PERIODO**	**FORMULARIO**	**TIPO DE PERSONA (*)**	**TIPO DE DOCUMENTO**	**RUC DEL PROVEEDOR/ DEL CLIENTE**	**APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL**	**MONTO INGRESO**	**MONTO EGRESO**

Nota: Elaboración propia

Tabla 6

Formato para integrar las Declaraciones Juradas Anuales de Rentas de Tercera Categoría

PERIODO PDT N° ORDEN: DECLARACIÓN: FECHA DE PRESENTACIÓN: **BALANCE GENERAL**	
Expresado en Moneda Soles	S/.
Activos	
Caja y Bancos	
Clientes	
Cuentas por Cobrar Accionistas y Personal	
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	
Cuentas por Cobrar Comerciales-Relacionadas	
Cuentas Por Cobrar Diversas-Terceros	
Cuentas Por Cobrar Diversas – Relacionadas	
Provisión de Cuentas de Cobranza Dudosa	
Mercaderías	
Productos Terminados	
Subproductos, Desechos y Desperdicios	
Productos en Proceso	
Materia Prima y Auxiliares	
Envases y Embalajes	
Suministros Diversos	

Muebles Enseres	
Existencias	
Activo Fijo Neto	
Otras Cuentas del Activo	
Existencias por Recibir	
Otros Ctas. del Activo Corriente	
Valores	
Activ. Adq. En Arrendamiento o Financ.	
Inmuebles, maquinarias y equipo	
Depreciación Inmuebles, Maquinaria y Equipo	
Intangibles	
Amortización de Intangibles	
Cargas Diferidas	
Activos Diferido	
Otros Activos No Corrientes	
Total de activos	
Patrimonio y Pasivos	
Pasivos	
Sobregiros Bancarios	
Tributos y Aportes Sist. Pens. y Salud Por Pagar	
Remuneraciones y Participaciones por Pagar	
Proveedores / Ctas Por Pagar Comerciales – Terceros	
Ctas Por Pagar Comerciales – Relacionadas	
Dividendos Por Pagar	
Cuentas Por Pagar Diversas-Terceros	

Cuentas Por Pagar Diversas-Relacionadas	
Obligaciones Financieras	
Beneficios Sociales de los Trabajadores	
Provisiones Diversas	
Ganancias Diferidas	
Otras Cuentas del Pasivo	
Total pasivos	
Patrimonio	
Capital	
Accionario Laboral	
Capital Adicional	
Excedente de Revaluación	
Utilidades Reinvertidas - Ley 27394	
Reservas	
Otras Cuentas del Patrimonio Neto	
Resultado Acumulados Positivos	
Resultado Acumulados Negativos	
Utilidad del Ejercicio	
Pérdida del Ejercicio	
Patrimonio total	
Total de patrimonio y pasivos	
	-
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS	
Expresado en soles	
Ingresos	
Ventas Netas	

Descuentos, Rebajas y Bonificaciones concedidas	
Ventas Netas	
Costo de Ventas	
Resultado Bruto Utilidad o Pérdida	
Gastos	
Gastos de Venta	
Gastos de administración	
Resultado de Operación Utilidad o Pérdida	
(-) Gastos Financieros	
(+) Ingresos financieros Gravados	
(+) Otros Ingresos Gravados	
(+) Otros Ingresos No Gravados	
(+) Enajenación de Valores y Bienes del Act. Fijo	
(-) Costo Enajenación de Valores y Bienes Act. Fijo	
(-) Gastos Diversos	
(+) REI del Ejercicio Positivo	
(-) REI del Ejercicio Negativo	
Resultado Antes de Participaciones Utilidad o Pérdida	
Distribución Legal de la Renta	
Participaciones de Utilidades	
Resultado Antes de Impuesto Utilidad o Pérdida	
Impuesto a la Renta	
Resultado del Ejercicio Utilidad o Pérdida	
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	

Utilidad Antes de Impuestos	
Pérdida del Ejercicio	
(+) Adiciones	
(-) Deducciones	
Renta Neta del Ejercicio	
Pérdida del Ejercicio	
Pérdida Tributaria Compensables de Ejerc. Ant.	
Renta Neta Imponible	
Saldo de Pérdida No Compensadas	
Total Impuesto a la Renta	
(-) Saldo a Favor del Ejercicio Anterior	
(-) Pagos a Cuenta Mensuales del Ejercicio	
Otro crédito con derecho a Devolución	
Pagos de ITAN	
Saldo ITAN No Utilizado	
Saldo a Favor del Contribuyente	
Saldo a Favor al Fisco	-
Forma de Pago	
Fecha de Presentación	
Representante Legal	
Contador	
TOMO - FOLIO	

Nota: Elaboración propia

Tabla 7

Formato para integrar las Declaraciones Juradas Mensuales

INVESTIGADO: **RUC:**		
CONCEPTO	**CASILLA**	**AÑO**
N° de orden		
Declaración		
Fecha de Presentación		
Rectifica A:		
RUBRO Nº1 - IGV:		
Ventas Netas	(100)	
Ventas No Gravadas Sin Exportación	(105)	
VTAS NO GRAV (SIN EFECT RATIO)	(109)	
IGV Ventas	(101)	
TOTAL VENTAS		
TOTAL IGV VENTAS	(131)	
Compras Netas Nacional Gravadas	(107)	
Compras Importadas Gravadas	(114)	
Compras Internas No Gravadas	(120)	
Compras Importadas No Gravadas	(122)	
IGV Compras	(108)	
TOTAL COMPRAS		
TOTAL IGV COMPRAS	(178)	
Tributo a pagar (IGV)		

RUBRO Nº02 - RENTA:		
INGRESO NETO		
TRIBUTO POR PAGAR (RENTA)		
RUBRO Nº03 - DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA:		
IGV:		
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	(140)	
Saldo a Favor del Periodo Anterior	(145)	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	(184)	
Percepciones del Período	(171)	
Percepciones de Periodos Anteriores	(168)	
Saldo de percepciones no aplicadas	(164)	
Retención periodo Ant.	(176)	
Retención del periodo	(179)	
Saldo de retenciones no aplicadas	(165)	
Total Deuda Tributaria		
CAS. 189 IMPORTE A PAGAR		
RENTA:		
Impuesto resultante o saldo a favor		
Saldo a Favor del periodo anterior		
Tributo a pagar o saldo a favor		
Total Deuda Tributaria		
CAS. 307 IMPORTE A PAGAR		
Forma de Pago		
Fecha de Presentación		

TOMO - FOLIO		

Nota: Elaboración propia

Respecto a los documentos tributarios y contables que no se le consignaron un formato, se propuso registrarlos en el formato "Índice de información tributaria y contable".

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La aplicación de las mejoras en la integración de la información tributaria permitió que la pericia fuera elaborada eficientemente. Para el presente caso, las tareas desarrolladas fueron necesarias porque se logró adjuntar información tributaria apropiada y suficiente para su análisis; el tiempo de su procesamiento se redujo porque este fue recepcionado en medio magnético y digital (Excel). En ese sentido, con la aplicación de las recomendaciones, el perito tuvo mayor tiempo de efectuar el análisis de la información y presentar su pericia en el plazo que se le asignó.

2.5 Resultados de la actividad

2.5.1 Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

Durante el procedimiento de revisión de la documentación, se identificó que la documentación contable y tributaria se encontraba junto a otro tipo de información, como notarial y registral. Esto implicaba que los peritos judiciales inviertan mayor tiempo en su búsqueda. Por lo cual, se propuso que los documentos tributarios y contables se separen de otro tipo de documentación y se integren en un cuaderno, para su fácil ubicación.

Asimismo, se reveló que era importante elaborar un índice para identificar y llevar un control de la documentación recabada, con la finalidad de obtener información suficiente y contribuir al perito judicial en la elaboración de su informe pericial.

Finalmente, se detectó que la digitalización y estandarización facilitan el trabajo pericial; por este motivo se recomendó que los requerimientos de información precisen que la documentación sea adjuntada en "medio digital (Excel)" con la finalidad de que sean procesados fácilmente. En el mismo sentido se sugirió que la documentación tributaria y contable sea enviado a los peritos en formato digital, por ello se propuso modelos para estandarizar la información.

2.5.2 Análisis de las alternativas de solución

Las ventajas de la alternativa propuesta y desarrollada en el presente trabajo son que la integración de la información tributaria permitió que el perito tenga información suficiente y relevante para su análisis y elaboración de su pericia.

Otra ventaja fue la optimización del tiempo, puesto que al tener la información integrada y en medio digital, tuvo mayor tiempo para efectuar el análisis de la información y presentó su pericia antes del plazo que se le había asignado.

2.5.3 Discusión de las alternativas de solución

Si se compara el resultado obtenido con otras tesis y trabajos de investigación que fueron revisados, se tiene que:

De la Cruz Hinostroza (2018) en su investigación denominada "Lavado de activos y su relación con el crimen organizado en Lima Metropolitana, año 2017", nos indica que el lavado de activos son acciones a las que se le da una apariencia de legalidad con el objetivo de evitar la detección por parte de las autoridades los fondos de origen ilícito. Además, señala que este tipo de delito guardó una estrecha relación con la delincuencia organizada en Lima Metropolitana durante el año 2017. En el presente trabajo también se da a conocer que el delito de lavado de activos es la acción realizada por la persona con la finalidad de darle una apariencia de legalidad al dinero maculado, es decir, los

involucrados en este tipo de delitos ocultan el vínculo de los activos y la conducta delictiva que los produjo; para ello crean empresas.

Ponce Maluquish (2023) en su investigación denominada "El peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú", concluyó que el informe pericial ejerce una influencia positiva en los resultados de las investigaciones fiscales de este tipo de delitos en el Perú. Además, se destacaron tres aspectos clave de la pericia contable: la identificación de eventos económicos para formar opiniones, la supervisión del contenido de informes periciales y la evaluación de dichos informes. En el presente trabajo concuerdo con la conclusión expuesta por la autora. El contenido de los informes periciales repercute en las indagaciones sobre el lavado de activos, por ello es importante que los peritos judiciales cuenten con la información contable y tributaria integrada, ya que esto les permitirá realizar un mejor análisis.

Márquez et al. (2020) en su investigación que lleva por título "La pericia contable y su contribución frente al delito de lavado de activos en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali 2019", concluyeron que la pericia contable aporta a la correcta gestión judicial de la Corte Superior de Ucayali 2019. Se observa que la pericia contable contribuye en la administración de la justicia, es decir, proporcionan al juez los elementos necesarios para su toma de decisiones, por ello es importante la participación de un perito en la investigación de este tipo de delitos.

Martínez et al. (2022) en su investigación denominada "Cuidado y diligencia profesional en el proceso de recolección de evidencia en peritaje contable en los procesos de apropiación de cuotas patronales", concluyeron que los peritos no cuentan con directrices detalladas que especifican con exactitud los procedimientos requeridos en cuanto a cuidado y diligencia profesional al adjuntar las pruebas; por esa razón, sugirieron la creación de un manual con el objetivo de estandarizar los procesos internos de los

equipos de trabajo relacionados con la información que respalda las conclusiones a las que llegue el juez. Se observa la importancia del cuidado y la diligencia profesional en la recolección de evidencia de una pericia y su incidencia en el dictamen del juez; por esta razón, el perito debe contar con información suficiente y apropiada.

Hernando Vargas (2023) en su investigación titulada "Propuesta de mejora para la gestión documental del área de proyectos de la empresa MIRS LATINOAMERICA S.A.S.". Concluyó que la gestión documental garantiza que los documentos se encuentren a disposición de las personas indicadas en el momento preciso, permitiendo un acceso ágil y seguro a los datos requeridos, favoreciendo la determinación de opciones fundamentadas y potenciando la productividad. En la Fiscalía de Lavado de Activos las gestiones documentales están dirigidas por el fiscal y una adecuada gestión contribuye al trabajo pericial en la obtención rápida de documentación suficiente y apropiada que respaldará sus conclusiones.

2.5.4 Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

En el desarrollo del presente trabajo, se tuvo acceso únicamente a la documentación recabada por la Fiscalía de Lavado de Activos.

La alternativa desarrollada es aplicable a las Fiscalías Especializadas en Lavado de Activos, debido a que el fiscal, como profesional al mando, es responsable de recopilar la documentación necesaria y, posteriormente, remitir a los peritos judiciales.

Sin embargo, una de las limitaciones del trabajo radica en cómo el progreso está condicionado por los recursos humanos, específicamente de los fiscales, y la sobrecarga laboral puede ser un factor perjudicial para el avance del mismo.

Otra limitación en la aplicación de la alternativa es el tiempo de respuesta de las instituciones a las que se solicita la información. Generalmente, debido a que se trata de documentación voluminosa, el proceso de obtención suele requerir más tiempo.

III. CONCLUSIONES

1° La calidad y suficiencia de la recaudación de información contable y tributaria por parte de los fiscales son fundamentales en la elaboración de los informes periciales judiciales en casos de lavado de activos. La información incompleta o deficiente puede limitar significativamente el análisis documental y, en consecuencia, la capacidad de los peritos para ofrecer conclusiones precisas y bien fundamentadas.

2° La integración de la información contable y tributaria en un cuaderno que contenga solo este tipo de documentación contribuirá a los peritos judiciales, ya que, al integrar y organizar la información de manera clara y sistemática, facilitará el proceso de identificación, verificación y consecuentemente optimizará el tiempo del perito.

3°La información contable y tributaria en formato Excel tiene varios beneficios, especialmente en términos de procesamiento e integración de datos, la automatización y eficiencia, el análisis avanzado, la seguridad y el respaldo, la flexibilidad y la adaptabilidad.

IV. RECOMENDACIONES

1° Implementar la propuesta de mejora para la integración de documentación tributaria y contable con el fin de proporcionar al perito judicial información de calidad y suficiente. Esto contribuirá a que su análisis sea más preciso en el informe pericial.

2° Integrar la información contable y tributaria en un cuaderno fiscal para contribuir en la inversión de menos tiempo al perito judicial en la ubicación de la documentación. Este enfoque organiza la documentación de manera clara y accesible, lo que puede acelerar el proceso de revisión por parte del perito.

3° El requerimiento de información debe precisar que los documentos tributarios y contables sean remitidos en formato digital, para facilitar la automatización del procesamiento de datos, la integración eficiente de la información y el análisis.

REFERENCIAS

De la Cruz Hinostroza, C. (2018). *Lavado de activos y su relación con el crimen organizado en Lima Metropolitana, año 2017* [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Archivo digital.

https://hdl.handle.net/20.500.13084/2280

Decreto Legislativo Nº 1106. *Decreto Legislativo de Lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado*. (19 de abril de 2012). Normas Legales, Nº 464381. Diario Oficial El Peruano.

https://bit.ly/3NRKi61

García Rada, D. (1962). *Comentarios al Código de Procedimientos Penales: El Ministerio Público. Derecho PUCP, (21), 74-104.* https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/12948/13538

Márquez et al. (2020). *La Pericia Contable y su Contribución frente al delito de lavado de activos en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali-2019* [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Archivo digital

http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4824

Martínez et al. (2022). *Cuidado y Diligencia profesional en el proceso de recolección de evidencia en peritaje contable en los procesos de apropiación de cuotas patronales* [Tesis de posgrado, Universidad De El Salvador]. Archivo digital https://oldri.ues.edu.sv/id/eprint/29443

Ministerio Público (2024), *Historia.* Página web Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. https://www.mpfn.gob.pe/historia/

Normas Internacionales de Auditoria. NIA 230, Primera edición.

http://isbn.bnp.gob.pe/catalogo.php?mode=detalle&nt=148009

Nuevo Código Procesal Penal 2024. *Artículo 321.* Séptima edición oficial. https://bit.ly/454APkS

Ponce Maluquish, L. (2021). *El peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú* [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Archivo digital.

https://hdl.handle.net/20.500.12672/20387

Resolución de Junta de Fiscales Supremos N°152-2013-MP-FN-JFS. *Crean Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio con competencia nacional, conformadas por Fiscalías Superiores Nacionales y Fiscalías Supranacionales Corporativas Especializadas, con sede en Lima. (21 de octubre de 2013).* Ministerio Público.

https://portal.mpfn.gob.pe/descargas/normas/r38404.pdf

Resolución de la Fiscalía de Nación N°227-2014-MP-FN. *Reglamento de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio.* (21 de enero de 2014). Ministerio Público.

https://portal.mpfn.gob.pe/descargas/normas/r31304.pdf

Vargas Caicedo H. (2023). *Propuesta de mejora para la gestión documental del área de proyectos de la empresa MIRS LATINOAMERICA S.A.S.* [Tesis de Maestría, Universidad de los Andes]. Archivo Digital

http://hdl.handle.net/1992/68739

-

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

Anexo I: Propuesta de Formato de Requerimiento de Información

Lima_de abril del_

OFICIO N°-2024-FISLA

Señor:

Presente. -

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y remitir adjunto la Resolución Judicial de fecha __, mediante la cual autorizó el Levantamiento de Secreto Bancario, Reserva Tributaria y Reserva de identidad bursátil, por el periodo___, de los siguientes investigados:

N°	Investigado	Documento de identidad o RUC

Se solicita que se adjunte la siguiente información tributaria:

1°Comprobante de Información Registral (CIR).

2°Declaración Anual de Operaciones con Terceros-DAOT.

3°Declaraciones juradas anuales y mensuales de rentas de primera, segunda, tercera y cuarta categoría, en formato PDF y Excel.

4°PDT PLANILLA.

5°Extracto de Presentaciones y Pagos.

6° Formato 1.2 - Libro de Caja y Bancos - Detalle de los Movimientos de la Cuenta Corriente

7° Formato 5.1 Libro Diario

8° Formato 8.1 Registro de Compras

9° Formato 14.1. Registro de Ventas e Ingresos

10°Libro de Inventarios y Balances

La información deberá ser remitida documentadamente a través de soporte virtual (CD), archivos individuales y en formato Excel.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi especial consideración.